



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Iguaidad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 28 de Agosto del 2023



LEON Percy Hardy FAU 20529629351 soft Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 001370-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Solicitud de permiso por cita médica, del magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la solicitud del visto, el magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, solicita se le conceda licencia por cita médica por el día lunes 28 de agosto de 2023; comprometiéndose a presentar la documentación correspondiente que acredite su permiso.

SEGUNDA: En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Unico de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "Son atribuciones y enligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)", 1 resulta necesario encargar el despacho del mencionado organo jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, hasta la reincorporación del referido magistrado a su centro laboral.

TERCERA: Sin perjuicio de ello, se debe requerir al referido magistrado que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario, se considerará como masistencia injustificada.

¹ Concordante con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1) 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

III. DECISIÓN:

Artículo Frimero: SOLICITAR al magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado civil de la provincia de Cajamarca, a la magistrada Lidia Gutiérrez Catacora jueza provisional del Tercer Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, por el día lunes 28 de agosto de 2023.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA. Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionado, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA DEÓN

Presidente Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHE/wgp